



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, veinte (20) de Enero de dos mil veintiuno (2.021)

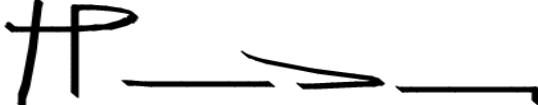
REFERENCIA:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE:	COLSALUD S.A.
EJECUTADO:	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICACION:	47-001-40-53-007-2019-00350-00

Teniendo en cuenta que la diligencia programada para el día dentro de la causa de la referencia no se pudo llevar a cabo por inconvenientes técnicos, fíjese como nueva fecha el día 25 de Febrero de 2021 a las 3:00 pm.

En observancia de lo establecido en el parágrafo del artículo 107 del CGP, en concordancia a lo señalado en el artículo 7º del decreto 806 de 2020, y artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, la audiencia se llevará de forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas, de lo cual se comunicará tempestivamente.

Para la realización de la audiencia se remitirá previamente al correo de los apoderados y partes el protocolo para su desarrollo, advirtiéndose que su conexión debe efectuarse con 15 minutos de antelación a la hora programada

**NOTIFÍQUESE**

  
MIGUEL QUIROZ CANTILLO  
JUEZ